

Contumaza, miércoles 29 de octubre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000306-2025/MPC-GM [25345.007]

VISTO: El Informe N° 000351-2025-MPC-GDTI-UFEyP [25345.005] del 24 de octubre del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 001190-2025-MPC-GDTI[25345.006] del 24 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma institucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC del 11 de julio de 2025 que dispuso:

“Delegar las facultades administrativas y resolutivas a fin de aprobar el expediente de contratación, bases administrativas de los procedimientos de selección competitivos, otras modalidades diferenciadas”;

Que, mediante Informe N° 000351-2025-MPC-GDTI-UFEyP [25345.005] del 24 de octubre del 2025, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la APROBACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN No 2616985 – II ETAPA”, mediante Acto

Resolutivo, señalando lo siguiente:

“(…)

1. ANALISIS:

Presento ante su despacho el presupuesto de obra del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA**” – CUI N° 2699662, para su respectiva actualización de en la resolución de aprobación.



En el siguiente cuadro se menciona el contenido financiero del expediente técnico:

RW7o

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 - II ETAPA"

Lugar : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA - PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Fecha: OCTUBRE DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 ESTRUCTURAS	39 557.85
02 ARQUITECTURA	29 296.01
03 INSTALACIONES ELECTRICAS	1 891.39
04 INSTALACIONES SANITARIAS	10 078.78
COSTO DIRECTO (CD)	80 824.03
GASTOS GENERALES (9% CD)	7 274.16
UTILIDAD (5% CD)	4 041.20
SUBTOTAL (ST)	92 139.39
IMPUESTO (IGV) (18%ST)	16 585.09
TOTAL	108 724.48

SON CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 48/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR CONTRATA

• MODALIDAD DE EJECUCION

Contrata

• SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

• PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución considerado para la culminación del presente proyecto es de 45 días calendarios (1.5 meses).

2. CONCLUSIONES

Se concluye que, es necesaria la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA" – CUI N° 2699662.



3. RECOMENDACIONES

Recomiendo a su despacho que se apruebe el expediente técnico mediante acto resolutivo”;

Que, a través del **Informe N° 001190-2025-MPC-GDTI [25345.006]** del 24 de octubre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal, que en mérito al Informe **Informe N° 000351-2025-MPC-GDTI-UFEyP [25345.005]** emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, la aprobación del Expediente Técnico de la Segunda Etapa del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N 2616985 – II ETAPA”;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA”; con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios (1.5 meses); modalidad de ejecución por contrata y un sistema de contratación a suma Alzada, por un monto de **Sl. 108,724.48 (Ciento Ocho Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 48/100 Soles)** y se desagrega de la siguiente manera:

RW7o

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 - II ETAPA”

Lugar : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA - PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Fecha: OCTUBRE DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 ESTRUCTURAS	39 557.85
02 ARQUITECTURA	29 296.01
03 INSTALACIONES ELECTRICAS	1 891.39
04 INSTALACIONES SANITARIAS	10 078.78
COSTO DIRECTO (CD)	80 824.03
GASTOS GENERALES (9% CD)	7 274.16
UTILIDAD (5% CD)	4 041.20
SUBTOTAL (ST)	92 139.39
IMPUESTO (IGV) (18%ST)	16 585.09
TOTAL	108 724.48

SON CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 48/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR CONTRATA

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, el Expediente Técnico de obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA” a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, a la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.LSMI/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 894.89209547007

